



Esta Gaceta sale los domingos. Se suscribe à ella en las administraciones de correos de las capitales de provincia. La suscripcion anual vale diez pesos, cinco la del semestre i veinte reales la del trimestre.

El editor dirigirá los números por los correos à los suscriptores i à los de esta ciudad cuyas suscripciones se reciben en la tienda numero 1.º calle primera del comercio, se les llevarán à sus casas de habitacion. En la misma tienda se venden los números sueltos à dos reales.

N.º 422

BOGOTA, DOMINGO 19 DE JULIO DE 1829.

TRIMESTRE 34.

EL LIBERTADOR.

El 7 de junio último se hallaba S. E. en San Miguel de Chimbo con direccion à Guayaquil. Allí se encontró con el señor Gual.

CIRCULAR.

República de Colombia.- Ministerio de estado en el departamento del interior.- Seccion 1.ª Bogotà à 16 de julio de 1829-19.º.- Al señor prefecto de

Por el artículo 47 del decreto de 24 de diciembre último sobre elecciones, se mandan satisfacer à los diputados al congreso constituyente sus dietas de ida i vuelta. Como para hacer dicha satisfaccion se necesita saber el número de leguas que hai desde el lugar de su residencia hasta esta capital, dispondrá VS. que el pago se haga conforme al número de leguas que se graduaron desde cada provincia à los diputados para la convencion, i en caso que algunos tengan su residencia habitual en lugares diferentes de la capital de la provincia, queda autorizado el respectivo gobernador para graduar segun los conocimientos locales, las leguas que deban añadirse ò quitarse.

En caso de haberse hecho en alguna ò algunas provincias la medida de leguas que previene el decreto de 9 de diciembre último, se hará à los diputados el abono de leguas conforme al número que haya resultado de la medida. Dios guarde à VS.

José Manuel Restrepo.

CONGRESO CONSTITUYENTE.

CONTINUAN

Los votos del escrutinio del canton de Bogotà interrumpidos en el número 419.

Señores Joaquin Guzman.	24
José Arce.	24
Manuel Torrijos.	24
Pedro Forero.	24
Rufino Cuervo.	24
Miguel Reyes.	24
Anjel Lastra.	22
Eustaquio Sarabia.	22
Fernando Caicedo.	22
Félics Castro.	22
Ignacio Forero.	22
Lucas Ardila.	11
Vicente Ortega.	21
Manuel Torrijos.	21
Manuel Salazar.	21
Dionicio Torres.	21
José Maria Camacho.	20
Joaquin Suares.	20
Francisco Cuevas.	19
Isidoro Carrisosa.	19
José Maria Saiz.	19
José Antonio Reyes.	19
Justo Castro.	19
Anacleto Dias.	19
Joaquin Escobar.	18
Borja Dias.	18
Manuel Restrepo.	18
Joaquin Ortiz.	17
Policarpo Uricocha.	17
Ramon Paris.	17
Rafael Castillo.	17
Antonio Nariño.	16
Felipe Alvarez del Pino.	16
Joaquin Calderon.	16
Andrés Marroquin.	15
Agustin Herrera.	15
Antonio Briceño.	15
Bruno Saldua.	15
Pedro Ruiz.	15
Silverio Abondano.	15
Santiago Grajales.	15
Vicente Carrisosa.	15

Manuel Arrubla.	15
Antonio Paris.	14
Juan Manuel Arrubla.	14
José Ruiz.	14
Rafael Caro.	14
Tomas Ruiz.	14
Candido Jiron.	13
Fernando Rodriguez Correa.	13
Juan Salamea.	13
José Antonio Licht.	13
Pablo Plata.	13
Pablo Valenzuela.	13
Antonio Torres.	12
Gonzalo Carrisosa.	12
José Maria Lozano.	12

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

CONTINUA

El extracto del diario de los trabajos de la corte de apelaciones del Centro en mayo último, interrumpido en el num. anterior.

Dia 14. Sala de lo civil. Se dictaron dos autos interlocutorios i se hizo relacion de la causa de José Maria Tejada, con Francisco Rodriguez sobre pesos.

Sala del crimen. Se decidió una causa por irrespetos a la justicia. Se hizo relacion de otra por hurtos, i en otra se dictó un auto interlocutorio.

Dia 15. Sala de lo civil. Se tuvo un acuerdo, i se dictaron siete autos interlocutorios.

Sala del crimen. Se dictaron tres autos interlocutorios, i se hizo relacion de una causa por homicidio, de otra por el comiso de un corsario i de una tercera por seduccion de una esclava.

Dia 16. Sala de lo civil. Se dictaron cinco autos interlocutorios, se votó la causa del convento hospital con José Ponce, i se discutió la de Leon Mántilla i Bernabé Luna.

Sala del crimen. Se dictaron cinco autos interlocutorios, i se sentenció una causa por hurtos, se empezó à relatar otra por el mismo delito, i se hizo la visita de cárceles.

Dia 18. Sala de lo civil. Se dictaron seis autos interlocutorios.

Sala del crimen. Se dictaron cuatro autos interlocutorios, i se vió una causa de injurias.

Dia 19. Sala de lo civil. Se dictaron cuatro decretos interlocutorios, i se votó la causa de los Montealegres.

Sala del crimen. Se dictaron cuatro autos interlocutorios, i se decidieron tres causas por hurto, otra por injurias i otra por heridas.

Dia 20. Sala de lo civil. Se dictaron diez autos interlocutorios, i se hizo relacion de un expediente de competencia entre el alcalde municipal i el juez político de Cartajena.

Sala del crimen. Se votaron dos causas por homicidio, i se conferenció otra por el mismo delito.

Dia 21. Sala de lo civil. Se dictaron cuatro autos interlocutorios, i se votó el recurso de hecho del doctor Joaquin Gori con Pedro Ibañes.

Sala del crimen. Se sentenciaron tres procesos, dos por heridas i uno por escalamiento de cárcel.

Dia 22. Sala de lo civil. Se dictaron dos providencias interlocutorias, se sentenció el pleito de Miguel Leon Mantilla con Bernabé Luna, i se hizo relacion del expediente de Antonio Vanegas i Miguel Vargas sobre intereses.

Sala del crimen. Se tuvo un acuerdo. Se dictaron seis autos interlocutorios, i se sentenció definitivamente un proceso por heridas.

Dia 23. Sala de lo civil. Se votó la causa de Vanegas i Vargas i se dictaron nueve autos interlocutorios.

Sala del crimen. Se votaron tres causas una por homicidio, otra por hurtos i otra por irrespetos à la justicia. Se dirimió una discordia en una causa por infanticidio, declarando no estar en estado de fallarse, i se hizo la visita de cárceles.

Dia 25. Sala de lo civil. Se dictaron cuatro autos interlocutorios, i se hizo relacion del expediente de Ildelfonso Lotero con José Maria Rodriguez sobre intereses pero no se votó.

Sala del crimen. Se dictaron seis autos interlocutorios, i se decidieron dos procesos de hurtos.

Dia 26. Sala de lo civil. Se dictaron ocho autos interlocutorios.

Sala del crimen. Se dictaron ocho autos interlocutorios.

Dia 27. Sala de lo civil. Se dictaron once autos interlocutorios.

Sala del crimen. Se dictó un auto interlocutorio i se hizo relacion de dos causas por homicidio i de otra por concubinato i resistencia à la justicia que quedaron sin votar.

Dia 29. Sala de lo civil. Se dictaron seis autos interlocutorios i se relataron las causas de José Maria Pumar, con el monasterio de la Concepcion de Tunja por intereses, i de Petronila Castro i Custodia Herrera sobre alimentos.

Sala del crimen. Se votó una criminal por homicidio, otra por concubinato i resistencia à la justicia, otra por estupro i otra por heridas. Se hizo relacion de un proceso por homicidio i se discutió otro sobre un comiso.

Dia 30. Sala de lo civil. Se votó el expediente de Petronila Castro con Custodia Herrera, el de José Maria Pumar con el monasterio de la Concepcion de Tunja, se dictaron tres autos interlocutorios i se hizo relacion de un expediente sobre provision de una escribania de Veraguas.

Sala del crimen. Se dictaron ocho autos interlocutorios, se empezó la relacion de una causa por hurtos i se hizo la visita de cárceles.

Diariamente se ha despachado la sustanciacion en audiencia pública.

Causas civiles sentenciadas.	9
Idem criminales.	34

43

EMPRESTITO.

República de Colombia.- Ministerio de estado en el departamento de hacienda.- Seccion 1.ª Bogotà 9 de julio de 1829.- Al señor Manuel José Hurtado.

Desvanecidos por la última comunicacion que ha pasado V. à este ministerio los cargos que el gobierno le habia hecho, relativamente à su conducta en el convenio celebrado con los contratistas del empréstito levantado en Londres en 1822, por el difunto Francisco A. Zea, i à su intervencion en el que se contrajo posteriormente en la misma ciudad en 1824, he recibido orden del consejo de ministros, à cuyo examen sometió el Libertador presidente este negocio, para espresar à V. que se halla satisfecho de su comportamiento en él, i que lejos de encontrar objeciones que poner à los descargos dados por V., estos han destruido cualquiera duda que hubiera podido formarse acerca de la rectitud con que se condujo en el particular. En consecuencia, i estando cumplido el objeto con que fué llamado à esta capital, V. queda en libertad para regresar à su domicilio à disponer de su persona como mejor le acomode.

Un principio de justicia ha impelido al consejo à tomar esta providencia, en virtud de la cual queda V. fuera de toda responsabilidad para con el gobierno, i él mismo lo

mueve à declarar à V. por mi conducto para su satisfaccion, que la reputacion de V. queda tan bien establecida ante este, como lo estaba al tiempo de encargarsele las transacciones que han dado motivo a las esplicaciones que se le han exijido.

Dios guarde à V.

Nicolas M. Tanco.

COLEJO DE SAN SIMON.

En otra ocasion hemos tenido el gusto de manifestar el aprecio con que el gobierno ha visto los esfuerzos del doctor Estevan Maria de la Quintana, en favor de la juventud estudiosa. El señor gobernador de la provincia de Mariquita, al acompañar ahora los documentos que acreditan la posesion del nuevo rector del colejo de san Simon de Ibagué, dice: "no puedo ménos que añadir à VS. lo satisfecho que se halla este gobierno de la conducta arreglada que ha observado el doctor Quintana, i de la feliz eleccion en el presbitero licenciado Vicente Espinosa, quien promete al colejo una mejora considerable en su parte formal i material."

El 31 de mayo último cesó en sus funciones el doctor Quintana, despues de haber satisfecho completamente con razones sólidas i documentos justificativos, su buen comportamiento durante el tiempo de su rectorado, como se lo participa al gobernador de Mariquita, con fecha 27 de junio; i con la misma el nuevo rector licenciado Vicente Espinosa, asegura al mismo jefe que ha recibido cátedras, archivo, cuentas, todo, en fin, en el mejor arreglo; de manera que así en lo material, como en lo formal de dicho establecimiento, no ha observado la menor falta, i si ha resultado algun alcance, es mas bien en favor del antiguo rector.

En el luminoso discurso que el doctor Quintana pronunció en el acto de posesion, espresa que ha consagrado cuatro años al desempeño de sus arduos deberes. "Acordaos, les dice à sus discipulos" que abandoné las comodidades que disfrutaba en la capital por venir à trabajar en vuestra dicha: acordaos, que vine encargado de la ardua empresa de fundar este colejo, de plantear un establecimiento tan útil à vosotros, como à toda la provincia, i lo he planteado con efecto: acordaos tambien que os di las primeras lecciones, promoví la apertura del curso à que pertenecis i otros innumerables servicios que he hecho en vuestro favor. Nosotros estimamos justamente la ayuda que el doctor Quintana ha dado à la causa de las ciencias, i nos prometemos que su digno sucesor conservará en toda su lozania, ese precioso plantel que es la mas dulce esperanza i el esplendor del suelo de Ibagué, i de su benemerita provincia de Mariquita.

RENTAS DE PROPIOS.

Se ha señalado por el señor prefecto del departamento, el viernes 24 del corriente para el remate del ramo de gallera, de un solar abajo de la alameda vieja, de la casa i tiendas de la carniceria de santa Bárbara, de una casita situada por las Cruces, i que tiene Juan B. Perez: los que quieran hacer algunas posturas, pueden ocurrir al despacho de la prefectura el dia señalado, de las once à las doce de la mañana.

BUENOSAIRE.

MEDIACION DE ESTA REPUBLICA CON COLOMBIA I PERU.

República Argentina.-Comunicacion dirigida à los gobiernos del Perú i Colombia:

Buenosaires noviembre 10 de 1829.

Desde que el gobierno encargado de la direccion de la guerra i relaciones exteriores de la república de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, à llegado ha convencerse, por informes contestes i documentos auténticos, de la ruptura de las relaciones amistosas entre la república del Perú i Colombia, i de la exaltacion de ánimo con que ambos estados se han decidido à reiterar sus quejas por medio de las armas: S. E. uniforme con el espíritu dominante en la república argentina no ha

podido ser pasivo espectador de una contienda fratricida entre pueblos llamados por sus mas caros intereses à ser perpetuamente amigos, i cuyo bienestar pertenece à la república Argentina por simpatia de principios, de sacrificios i de compromisos.

En las repúblicas de este continente, hijas de una misma revolucion, nacidas à un tiempo à la vida social, combatidas por un mismo enemigo, compañeras en los combates, i aliadas naturales en la causa santa de la independencia i libertad, la conveniencia i su propia felicidad las imponen la necesidad de conservar su existencia politica i la robustez de su poder por una cooperacion mútua i constante en cuanto propenda à la prosperidad de todas: ora sea previniendo peligros exteriores, ora llamando à consejo la razon en las turbulencias domésticas é internacionales.

Sobre está base es que el gobierno encargado de la direccion de la guerra i relaciones exteriores de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, declara ante el universo que funda su fé política i sus esperanzas, i no ha trepidado en adoptar la linea de conducta que le permite su localidad i que le prescribe la justicia, tomando la iniciativa como ha tenido la honra de hacerlo, para invitar al gobierno de Chile, por medio de la adjuntá nota, à que uniendo sus esfuerzos con los de la predicha, se proponga à los gobiernos del Perú i Colombia la interposicion de ambos estados, para que mediando sus respetos i sus sinceros votos por el destino prospero de ambas repúblicas se transijan amigablemente las diferencias que amenazan con el luto i la sangre à uno i otro estado.

Si una estricta aquiescencia al rigorismo de la diplomacia europea hubiese de haber reglado la marcha del gobierno encargado de la guerra i relaciones exteriores de esta república en este delicado negocio, S. E. pudiera ampararse de la ritualidad establecida para cohonestar su independencia con la falta de invitacion por parte de las repúblicas contendientes; pero S. E. no tiene en vista otro objeto, sino los fuertes resultados de la guerra entre dos estados amigos, i quisiera lanzarse entre ellos para evitar el escándalo à la humanidad de ver teñidos en sangre americana los laureles arrancados de nuestro comun enemigo.

Por otra parte, el gobierno encargado de la direccion de la guerra i relaciones exteriores de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, no puede desentenderse sin abandono de sus principales deberes, de que, tomando cuerpo tales disensiones, la corte de España, que nuevamente comienza à desplegar recursos para hostilizar sus pretendidas colonias, las ponga en provecho à favor de la discordia, única esperanza capaz de entretener su imprevision, único triunfo que le resta i que no puede concedersele sin deshonra.

Por estos sentimientos, que es lisonjero confiar merezcan una favorable acogida del jefe supremo de la nacion.....el gobierno encargado de la direccion de la guerra i relaciones exteriores de las Provincias Unidas, se ha anticipado à solicitar, con esta fecha, la cooperacion del gobierno de la república de Chile al fin indicado i ha ordenado al infrascripto lo avise al escmo. señor ministro secretario de estado i relaciones exteriores de....., proponiendole à S. E. como el infrascripto tiene el honor de hacerlo, que si fuese de su agrado aceptar la mediacion del de esta República para cortar el progreso de la guerra con el estado de S. E. se prestará gustoso con el mas vivo i candoroso interes en el momento de ser informado de su voluntad.

El infrascripto ha recibido orden de dirigir igual invitacion al escmo. gobierno de.....i esta circunstancia, à juicio del gobierno encargado de la direccion de la guerra i relaciones exteriores de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, puede dar lugar si un hado feliz la favorece, à la celebracion de una tregua interin acuden los ministros de los estados mediadores.

El infrascripto, al comunicar la resolucion de su gobierno al escmo. señor ministro de estado i relaciones estranjeras....., para que se digno elevarla al conocimiento de la su-

prema autoridad de aquella república, se permite protestarle su mas distinguida consideracion.--Tomas Guido.

Escmo. señor ministro secretario de relaciones exteriores de la república.

Buenosaires noviembre 10 de 1829.

El infrascripto ministro secretario de gobierno i relaciones exteriores, ha tenido la honra para recomendar al gobierno de la república de Chile, se digno fijar su atencion sobre un punto importante, en el que controvirtiendo los intereses de dos repúblicas, por medios alarmantes i estrepitosos, no pueden menos que afectarse los de los demas estados del continente.

Ha transcurrido un largo periodo, en el que el gobierno encargado de la direccion de la guerra i relaciones exteriores de las Provincias Unidas, no ha recibido comunicaciones oficiales de Colombia i el Perú, sin que pueda esta falta imputarse à otro principio que à la situacion turbulenta de ambas repúblicas, i à la esclusiva consideracion que les merecen sus complicados negocios interiores i el peligro de que reciprocamente se ven amenazados.

Pero los periodicos de dichos estados, cartas particulares i diarios estranjeros vienen à confirmar el temor de que se aproxima el dia en que un campo de batalla sea el tribunal en que se decidan las cuestiones que desgraciadamente se han suscitado entre las repúblicas del Perú i Colombia, prefiriendose el filo de la espada para cortar tan fatales desgracias, al consejo reflexivo de una razon impassible i à la voz de un sentimiento justo i proficuo.

De cualquiera de las dos partes que se establezca la justicia para reclamar agravios ó revindicar derechos ultrajados por su contrario, la esperiencia i la historia suministran ejemplos elocuentes de la dificultad de nivelar por la balanza fiel de la equidad las pretensiones que se agitan en el calor de las pasiones enojosas, i al amparo de la fuerza armada. I cuando se ha llegado al extremo de consignar à ella los resultados de una querrela pública, apenas puede ocurrir un medio de prevenir desastres, sino se interpone el brazo de amigos poderosos, que evitando una colision, paran los primeros golpes del encono i de la venganza.

El gobierno encargado de la direccion de la guerra i relaciones exteriores de la república de las Provincias Unidas, afectado constantemente del triste aspecto que presentan las dos repúblicas de Colombia i Perú, en sus reciprocas relaciones actuales, i movido de un vivo interes por la paz i prosperidad de aquellos pueblos, ha creído digno de su politica proponer su mediacion à los gobiernos del Perú i Colombia, reclamandola à nombre de la América, i sus mas caros intereses, suspendan el uso de la fuerza mientras no se hubiesen agotado los medios que puede proponer la república como conciliadores i pacíficos.

Por mui eficaz que el gobierno encargado de la direccion de la guerra i relaciones exteriores de esta república, se permitiese creer su influencia, ante los citados gobiernos, para detener el progreso de la calamidad que les amenaza, no podria jamas reputarla en la eminencia de poder, que prestaria á este objeto la concurrencia del gobierno de Chile, i cuando su ilustrada politica no da lugar à temer una prescindencia ominosa en la intervencion de un asunto en que en cierto modo se ve empeñado el honor del nuevo mundo, no ha exitado en persuadirse de que admitirá inmediatamente la propuesta que el infrascripto tiene la honra de dirigirla à nombre de su gobierno, para que el de Chile se preste à la mediacion, i que en tal caso lo avise ganando horas por un extraordinario, esplicando en él, el medio que le placiere adoptar, ya sea para el envio de una comision al Perú, que el de la república de las Provincias Unidas estima preferible, ó ya sea por demandas oficiales à los gobiernos del Perú i de Colombia.

Los sacrificios empleados por las Provincias Unidas i por el estado de Chile, para dar una existencia política, independiente i libre

al Perú, i el influjo de estos sacrificios sobre la independencia i libertad de Colombia, constituyen un derecho especial para ser los primeros a interponerse en una guerra fratricida que va a destruir el fruto de esos sacrificios, a secar las fuentes de la prosperidad de ambas naciones, a ofrecer al mundo un escandalo degradante, i que quizá tiende a sacudir los cimientos del edificio politico de las demas naciones limitrofes.

Si sobre las razones espuestas, fuese necesario aducir alguna otra de notoria gravedad para inclinar el ánimo del gobierno de Chile a la medida que el infrascrito deja indicada, el encargado de la direccion de la guerra i relaciones exteriores de la republica de las Provincias Unidas, llama particularmente su prevision a los preparativos hostiles de la corte de España contra las costas de Colombia i Méjico i al desenvolvimiento ominoso que pudieran facilitar a este plan, las agitaciones de las enuniciadas repúblicas del Perú i Colombia.

El infrascrito se honra en esperar que el gobierno de Chile, meditando en los consejos de su ilustrada penetracion, i comparando los resultados de una interposicion amigable, con los de una indiferencia pasiva, no trepidará en tomar parte en la honrosa i util mediacion que se propone, prestandose a ella con el mismo celo con que ha ofrecido tantas veces la sangre de sus hijos en holocausto de la libertad i prosperidad del continente americano, i que dará a este asunto la preferencia que exige el conflicto que se trata de prevenir.

Con este motivo el infrascrito se aprovecha de la oportunidad de ofrecer al escmo. señor ministro de relaciones exteriores de la república de Chile su mas distinguida consideracion.

Tomas Guido.

Esco. señor ministro de relaciones exteriores de la república de Chile.

(La Prensa Peruana.)

Han sido mui dignos de gratitud para Colombia i su gobierno los buenos oficios del de Buenosaires en esta ocasion; sin que disminuya en nada su precio la ineficacia a que los ha reducido la obstinacion del gobierno peruano, para el que nada importan los males de una contienda fratricida, que es el escándalo del mundo liberal, i del que ningun gobierno puede esperar consideracion, despues que ha manifestado que no la tiene a sus mas sagrados compromettimientos.

MÉJICO

Sabemos positivamente que el jeneral Guerrero se posesionó de la presidencia de esta República el 1.º de abril. Antes de este suceso su antecesor el jeneral Victoria habia renovado el ministerio en las personas siguientes.

El señor Bocanegra de relaciones exteriores.

Gonzales Angulo de hacienda.

Cabeza de Baca de justicia i negocios eclesiasticos.

El jeneral Montesuma de guerra.

Discurso pronunciado por el C. Guadalupe Victoria en la solenne apertura de las sesiones ordinarias del congreso jeneral.

Ciudadanos de las cámaras del congreso de la union: grandes sucesos, acontecimientos que fijarán época en la serie de los siglos, han pasado en la República. El espíritu de partido hizo aparecer pretensiones opuestas, tan comunes en los pueblos que han sentido los horrores de una guerra prolongada i atroz.

Al dar principio el año anterior, se intentó el sacudimiento del edificio social. La opinion entonces, triunfó de los esfuerzos de una faccion moribunda. Ajitada, sin embargo, la nacion con la vehemencia que se agitan las pasiones de los pueblos, las convulsiones se sucedian unas a otras.

En medio del choque de interes, en medio del ruido de tantas voces de alarma, la voz del gobierno apenas se escuchaba en tales momentos. Cuando el pueblo salta sus barreras, casi ningun esfuerzo es bastante poderoso para detenerlo. No me asombro, señores, de que en nuestro aprendizaje corramos los riesgos de que ninguna nacion del globo se ha librado en la infancia de la civilizacion. Nuestro pueblo, aun en sus lamentables extravios, con-

serva por su pacto i por sus leyes una adhesion constante i profunda.

Perdidas se creian todas las esperanzas en el último mes de diciembre. Grandes fueron los choques i grandes las heridas que recibió en su seno la cara patria. Yo no debí vacilar, yo no desmayé en tan grave conflicto.

Cuando los mejicanos me colocaron al frente de sus destinos, exijieron de mí, sacrificios enormes, sin reservar en caso necesario, aun el de mi reputacion personal. ¿Como abandonar a la nacion en los momentos mas penosos de su angustia? ¿Como abandonar la representacion nacional, en medio del peligro? Era la primera de mis obligaciones, salvar la unidad, salvar la integridad de la nacion mejicana i evitar, sobre todo, la inmensidad de males que de otra suerte hubieran sobrevenido. Los hijos de la gran familia me invocaban como a su padre. Jefe soi de la República, sálvese ella i salvos son los elementos primordiales de la organizacion social.

Mis conatos, mis mas vivas diligencias se dirijieron a la reunion del supremo poder legislativo. Con un placer inmenso obtuve este resultado. La patria bendecirá en todos los dias de su existencia, a aquellos firmes i virtuosos representantes que no abandonaron, ni sus asientos en el templo de las leyes, ni sus deberes como padres del pueblo. Este es, conciudadanos, el primer servicio que os demandaba; gozaos en la satisfaccion mas pura é inestinguible, en la que produce la conservacion de la República.

No es extraño que al llegar a los estados, las noticias enviadas de la capital, sobre las ocurrencias de los primeros dias de diciembre, se alarmasen los que conceptuaron oprimidos a los supremos poderes de la union. Extraño, seria sí, el que algunas autoridades continuasen desobedeciendo al supremo gobierno, aun despues de dejarse ver a toda luz los sucesos. Dígase lo que se quiera: el gobierno ha sostenido su dignidad, i en el catálogo de sus deberes ha obsequiado al mas importante, al privilegiado de todos, *la salud pública.*

El presidente ha sido libre cuando todos sus pasos no se han dirijido a otro objeto que a la desaparicion del amago de la guerra civil. Protesto a la faz de la nacion que conoce la firmeza de mis principios, i a la presencia de los mejicanos, que jamas me han visto ceder al temor, aun en los extremos apuros; i porque mi pecho era como convenia que fuese, el escudo i la defensa de la constitucion i las leyes patrias.

Ahora que se continua la obra, al congreso corresponde el restablecer la armonia de los estados con el centro de union, la armonia de los estados entre sí, la buena i cordial correspondencia de los ciudadanos. Que entiendan todos, que el verdadero é inequívoco amor a la patria, se esplica i manifiesta por la mas tenáz i estrecha adhesion al sistema federal; la única áncora que puede salvar al estado en sus borrascas. Que entiendan todos, que la fraternidad federal, es aquella que haciendo de los estados una familia, los estrecha con el gobierno paternal i supremo. Que entiendan todos, que el celo i adhesion por el gobierno, es un deber en todos tiempos i circunstancias; i que si se entivian o disminuyen por cualquier título especioso, la federacion se pierde, la independencia peligrá. El congreso, pues, en desempeño de la segunda de sus peculiares é importantes atribuciones, pondrá término a las convulsiones, obsequiando la voluntad nacional. Haced, señores, que aparezca la paz pública, la quietud de las familias, la dulce i suspirada reconciliacion jeneral de los mejicanos.

Por la memoria de hacienda, quedarán plenamente instruidas las cámaras, de los valores i distribucion en el último año económico, fenecido en 30 de junio de 1828, del descubierta en que las rentas federales han quedado i de su causa.

Tan poco gratos resultados, han sido efecto necesario de las cuestiones políticas a que se afectan inmediatamente los ingresos del erario, cuya prosperidad ó decadencia sigue inmediatamente los pasos de la del comercio, agricultura i mineria

Estos canales de la riqueza pública, han padecido quebrantos de consideracion, i es obra de la sabiduría de las cámaras el restablecimiento de la confianza que debe proporcionar el progreso futuro de su jiro.

Las necesidades del erario público, reclaman la preferente atencion del congreso, a cuya prevision seria mui útil esponer la gravedad de los males en que la república se abismaría, si continuase la insuficiencia de su erario para dar cumplimiento a las atenciones de su empeño.

El gobierno ha manifestado mui por estenso a las cámaras de la anterior legislatura, la verdadera situacion del erario federal: nada le quedó que hacer, i yo debo recomendar a las de la presente el que se sirva llamar a su vista las representaciones dirijidas con aquel fin, pero con especialidad las de 22 de marzo, 9 de mayo i 25 de noviembre últimos, que se refieren a diferentes obstáculos que la practica ha hecho palpables en la observancia del nuevo arancel de aduanas marítimas: las de 25 de agosto, 20 de setiembre, 30 i 31 de octubre del último año, en que se demuestran las urjencias del tesoro i los ingresos con que cuenta; i otras muchas en que se manifiesta el deficiente, con los recursos que pudieran llenarlo.

Por las iniciativas que hizo el gobierno, se ocupó la legislatura de los años de 1827 i 28 del congreso jeneral, en la formacion de una lei orgánica para los juzgados de distrito i tribunales de circuito, que llenase todos los huecos que la esperiencia ha descubierta en la de 20 de mayo de 1826; i aunque estos trabajos se adelantaron hasta el grado de estar aprobados por ambas cámaras, muchos de los artículos que la nueva lei debe comprender, algunas reformas que demandan la correspondiente revision, dejando esta materia pendiente de la final resolucion, que con los nuevos i mas circunstanciados datos que ha procurado reunir la secretaria del ramo, podrá ser mas acomodada a las exigencias de la administracion de justicia en los asuntos federales.

El arreglo de la misma administracion en el distrito i territorios, está tambien pendiente de la lei que ha de organizar sus juzgados i tribunales, i que ha ocupado a las cámaras en las sesiones ordinarias de los espresados años. Siendo, como es, tan necesario é importante este arreglo, no pudo evacuarse en las sesiones extraordinarias del año de 827, i ni aun tuvo lugar en la convocatoria que se hizo para las demas, porque objetos de preferente urjencia fijaron la atencion de los supremos poderes. Es de esperar que tiempos mas serenos, proporcionen al celo de la nueva legislatura dedicarse a asunto tan interesante, para que se satisfaga en el distrito i territorios a la obligacion constitucional de administrar pronta i cumplidamente la justicia.

Hasta aqui supliendo en el modo posible la inopia de leyes orgánicas, se ha verificado con una regularidad suficiente a mantener el orden social i proteger las propiedades i la seguridad de los ciudadanos

A esto ha contribuido en gran parte la lei de 3 de marzo último, sobre el modo de conocer i determinar las causas de vagos en el distrito i territorios de la federacion, que ha tenido, en lo que toca al gobierno, el cumplimiento debido.

El gobierno se habia propuesto poner en la mayor actividad sus negocios con Roma, para que los asuntos eclesiasticos saliesen del estado en que los ha mantenido la falta de un acuerdo armonioso con la silla apostólica. Con este mismo deseo, i por consideracion al concepto que se habia formado de las enfermedades que atacaron a nuestro ministro plenipotenciario cerca de la Santa Sede, determinó proceder al nombramiento de otro enviado, pero ha quedado por ahora sin efecto, porque debiendo auxiliarse con recursos pecuniarios, se espera solo que el erario de la federacion se desahogue de las cuantiosas erogaciones que ha tenido que reportar, para dar este importantísimo paso.

(Se continuará.)

PIO VIII.

En el discurso con que el cardenal Castiglioni, hoy Pio VIII, contestó á Mr. Chateaubriand, á nombre del sacro colegio, el día en que se hallaba de jefe de los cardenales obispos, se lee el párrafo siguiente:

“Apoyado en las palabras de N. S. J. que nos ha prometido estar con su iglesia no solamente hoy i mañana, sino hasta la consumacion de los siglos, el conclave espera que Dios concederá á esta iglesia un pontífice santo é ilustrado, el cual con la prudencia de la serpiente, i la sencillez de la paloma, gobernará el pueblo de Dios; i que lleno de su espíritu á ejemplo del difunto papa, reglará su conducta por la política del evangelio, política que viene de las santas escrituras i de la venerable tradicion, única escuela de buen gobierno, política por consiguiente, tan elevada sobre la política humana, como lo está el cielo de la tierra.,,

Colombia, pues, así como los otros estados Suramericanos deben esperar que el nuevo pontífice continuará proveyendo á sus necesidades, como lo hizo su ilustrado predecesor, cuya conducta se propone imitar aquel.

INGLATERRA

Representacion dirigida por los banqueros, comerciantes principales etc. de Londres al gobierno de S. M. B.

Londres marzo 18 de 1829.

Mi Lord.

Como comerciantes, navieros i demas, relacionados con las repúblicas de Méjico, Colombia, Buenosaires, Chile i Perú, nos tomamos la libertad de llamar la atencion de V. S. á un asunto que humildemente nos parece digno de la consideracion del gobierno de su majestad.

Veinte años háce que subsiste un estado de guerra incesante entre el rei de España i los países mencionados, antes sujetos al dominio de la corona española.

Durante mucha parte de este periodo i ácia su terminacion, la autoridad del rei de España en todos aquellos países, ha sido totalmente estinguida, tanto en la forma como en la sustancia. No queda parte alguna de territorio por pequeña que sea en su posesion, ni un solo soldado en su servicio, ni persona alguna que reconozca ó sostituya su dominacion en ninguno de aquellos estados.

No obstante la notoria i dilatada continuacion de este estado de cosas, subsiste por ambas partes un estado hostil, el mas injurioso por sus consecuencias á todas las empresas comerciales.

Despues del establecimiento de la independencia de estos diferentes estados, i del reconocimiento de tres de ellos por el gobierno de su majestad, los súbditos británicos han entrado en grandes transacciones con ellos, en la esportacion de manufacturas británicas, en estensos establecimientos allí, de comercio i minería, i en operaciones en contacto con sus rentas.

Estas empresas no dejan en este instante de envolver un capital lo menos de veinte millones de libras esterlinas; entrando en ellas con la razonable esperanza de que á la total estincion de la autoridad española en aquellos países, se seguiria el reconocimiento de su independencia por parte de la corona de España; i la cesacion de las hostilidades.

Sin embargo, no ha sido así, i las consecuencias son, que las comunicaciones con aquella parte del mundo, estan espuestas á todos los inconvenientes inseparables de un estado continuo de guerra. Estos males consisten principalmente en la continuacion del corzo i todas las irregularidades á que este sistema de guerra dá lugar, ni lo menos de ella ha sido la frecuente practica del crimen de pirateria, el mantenimiento en aquellos países de una grande fuerza militar, gravitando pesadamente sobre las rentas de los diversos estados, privandoles de las ventajas del trabajo manual, en unos países en donde la poblacion se halla escasamente diseminada, sosteniendo la importancia de los jefes militares, i haciendo del ejercito un objeto constante de intrigas para empresas facciosas; i en fin conservando todos los elementos de un estado de sociedad inestable é improba. De continuo se están propagando rumores en sus costas de una invasion española, que aunque infundados, interrumpen los actos pacíficos de la industria i comercio, i bajo el pelo de los repetidos alarmas, conduce al

ejercicio de una autoridad arbitraria, inevitable i opresiva.

Si hubiera habido el menor sintoma de disposicion por parte de estos países para volver á su adhesion con la corona de España, seria una presuncion entre nosotros presentar observacion alguna al gobierno de su majestad sobre el asunto; pero mui lejos de ser este el caso, es notorio que las conmociones resientes de uno de los mas poderosos de estos estados, han sido producidos principalmente por la circunstancia de no haber sido llevado á completo efecto por el gobierno la lei que fué pasada para la total espulsion de los españoles.

Si cuando la corona de España poseia todas las fortalezas en aquellos países, i las sostenia con la presencia de un poderoso cuerpo de tropas, no pudo mantener su dominacion, no parece fuera de razon inferir la total imposibilidad de recuperarlas.

Estamos penetrados de la desconfianza que corresponde á comerciantes que tratan del fomento de sus empresas, para presumir ofrecer sujestiones al gobierno de su majestad sobre una cuestion de política estranjera; pero esperamos que las circunstancias que nos hemos tomado la libertad de esponer, sometiendolas al gobierno de su majestad, serán bastante apoyo para manifestar la oportunidad de interponer su amistad i consejos con la corte de España, á fin de inducir la á poner un término á las miserias de esta dilatada é infructuosa guerra, que ya no puede tener otro objeto con respecto á los países contra los cuales se dirige, que retardar su adelanto i mejoras; i con respecto á España, privarla de su concurrencia en las relaciones mercantiles con ellas, abiertas ya á las demas naciones europeas.

Tenemos el honor de ser
Fieles servidores de U. S. Aquí las firmas.
Al mui honorable conde de Aberden.
Uno de los principales secretarios de estado,
etc. etc. etc. de su majestad.

(Gaceta de Caracas.)

Nosotros insertamos el día de ayer el memorial de los comerciantes de Suramerica al gobierno, pidiendole, por los fundamentos que en él se espresan, su interposicion amigable para con el gobierno de España, á fin de que reconozca á sus antiguas colonias.

Por algunas notas que hemos visto puestas á este documento, parece que se cré, que su principal objeto es obtener medios para el pago de los empréstitos abanzados por personas de esta ciudad á los estados Suramericanos.

Nosotros confesamos que, para nosotros, el objeto de este memorial, tiene un fin mas importante é ilustrado. El tiene en mira los grandes intereses comerciales i de la humanidad, que tanto sufren de la continuacion de una lucha bajo todos aspectos inutil é infructuosa.

Los hechos que se aseguran son incontrovertibles. Que no hai un pie de tierra en poder de la España, ni un soldado en su servicio, ni la menor reliquia ó simbolo de su antigua autoridad, de que resulta una consecuencia racional. Porque si la España, llena de recursos en el interior, poseyendo todas las fortalezas del territorio en cuestion, no pudo sostenerse ¿porqué encanto mágico las reconquistará?

Al mismo tiempo ¿cuales son los males que se están sufriendo? El corzo, la pirateria i violencia en los mares: en el interior el sostenimiento de una fuerza considerable é inutil, que se distrae de su natural i provechosa ocupacion de la agricultura; perpetuando los rumores de invasion, i fomentando todos los elementos de intriga i division.

Los comerciantes naturalmente preguntan, ¿porqué se sufre todo esto? I ellos dicen á nuestro gobierno en un fuerte i respetuoso lenguaje. Usad de vuestro influjo, nosotros os lo suplicamos, con el gobierno de España, para conseguir que ponga un término á este estado de cosas. Nosotros solo pedimos á la España lo que es irremediamente perdido para ella, como New York es perdida para la Gran Bretaña. Léjos de concedernos algo, nosotros estamos seguros, de que ella está privandose ahora de una parte de aquel comercio que está abierto á toda la Europa. Nosotros solo pedimos justicia, humanidad i los derechos comunes del jénero humano.

Tal es el objeto del memorial en cuestion, i tenemos razon para creer que ha merecido la mayor atencion del gobierno de S. M.

(The Courier.)

TERREMOTO EN ESPAÑA.

Madrid marzo 30.—El terremoto que se sintió en Madrid el 21 de este mes á las seis i cuarto de la tarde, se sintió el mismo día i á la misma hora en la provincia de Murcia, donde ocasionó los mas afflictivos desastres. Lo siguiente es un extracto de una carta recibida hoy de aquella provincia fecha 28 del corriente.

Murcia capital de la provincia.—No tiene una sola iglesia ó edificio que no haya sido considerablemente lastimada. El puente de Segura, que une las dos partes de la ciudad, ha sufrido enormemente: diferentes casas se han arruinado i un gran número de personas ha perecido.

Cartajena.—El barrio de Serrata ha sido arruinado, santa Fuljencia ha desaparecido. Rujales, la Gránja, Cox, san Miguel, Callosa i diferentes otras ciudades i aldeas han sufrido mucho daño.

La Mata es un monton de ruinas; el terremoto ha secado dos salinas.

Torre vieja. No ha quedado ni una sola casa i es mui grande el número de los muertos i heridos.

Orihuela.—Algunos edificios han caido, el número de los muertos aqui no es mas que siete, toda la poblacion está en los campos.

Guardamar.—Ya no existe, solo han quedado dos molinos de viento, porque el lugar ha desaparecido enteramente.

Maojada i diferentes otras aldeas de las cercanías han sufrido gran daño.

Rafal.—Esta aldea ha sido destruida, el número de los muertos i heridos es inmenso.

Aix Garés.—Diferentes casas han caido, i una montaña cerca de la plaza, se ha demorronado i diferentes individuos han perecido.

Benejuzar.—La mayor parte de las casas han caido, el número de los heridos es considerable i el de los muertos asciende á 250.

Almoradí.—No ha quedado en su plan ni una sola casa ó edificio, ya se han sacado de debajo de sus ruinas 400 personas muertas, ademas un gran número de heridos.

El temblor del 21 fué acompañado de un tremendo ruido, algunos viajeros observaron en el momento del sacudimiento, una columna de fuego, procedente de la costa oriental de Murcia. Desde el 21 no han cesado los sacudimientos en aquella provincia i se esperan mayores males.

Madrid abril 2.—En Benejuzar se han abierto cuatro volcanes, dos de los cuales, arrojan lava i los otros exalaciones tan fétidas, que se sienten á mas de una legua de distancia.

En Buzot las aguas minerales desaparecieron i fueron á salir otra vez á mas de dos leguas de distancia de la ciudad.

El rio Segura cambió su curso, i ahora se une con el mar por un nuevo canal.

Los volcanes que se han abierto en el lugar donde antiguamente estaba Torre vieja, arrojan por diferentes vias torrentes de agua pútrida.

El terremoto del 21 de marzo fué acompañado con un ruido subterráneo, parecido al de muchas divisiones de caballería puestas en fuga i seguidas de sus trenes de campaña. Los choques i oscilaciones eran tan fuertes, que las campanas de las iglesias sonaban ellas mismas; diferentes individuos que casualmente estaban en los balcones, á la sazón se arrojaron á la calle.

Desde las seis i media de la tarde del 21 hasta las seis de la mañana siguiente, se contaron cuarenta i ocho temblores, el primero de los cuales fué tan fuerte, que duró dos segundos.

La confusion, los gritos i las lágrimas de los habitantes que corrian por las calles sin saber á donde dirijir sus pasos, formaban una de las mas espantosas escenas, que jamas se han visto. La mayor parte de los habitantes que han escapado, están ahora acampados en los campos. Setenta cadáveres se han sacado de las ruinas de Almoradí, ahora el número de ellos es de 470.

El rei que se ha afectado tanto con esta catástrofe, ha mandado que el producto de las rentas de Murcia, se separe para socorrer á las familias que se han arruinado por este espantoso accidente. (The Kingston Chronicle.)